

Tamar Herzog, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica/Red Columnaria, 2018.

**Diana Roselly PÉREZ GERARDO**

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

dianaroselly@hotmail.com

ORCID: 0000-0001-6777-3081

“A estas alturas, no nos importaría ser españoles”, dice, en 2010, el propietario de una cafetería en Valença do Minho, Portugal, una comunidad que estuvo envuelta en una disputa fronteriza contra Tui, España, entre 1683 y 1863. El episodio, de casi doscientos años, es descrito por Tamar Herzog en su libro *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas*, traducido por la propia autora y publicado tres años después de la edición original en inglés.

El debate entre ambas comunidades inició como una pugna por un territorio minúsculo y llegó a convertirse en una contienda internacional. Pero el episodio cobra nuevos significados dos siglos después cuando, en medio de una crisis sanitaria, se izaron banderas españolas del lado portugués de la frontera. Así, una de las conclusiones del libro resuena con fuerza: los agentes que cotidianamente dan forma a las demarcaciones fronterizas tienen la capacidad de recordar, olvidar o reinventar sus derechos y sus lealtades según las circunstancias políticas. En las zonas de frontera prevalece la maleabilidad de las identificaciones nacionales, al grado que el dueño de esa cafetería afirma sin disimulo que, en ese momento, a los habitantes de Minho, Portugal, poco les importaría ser españoles.

La historia de la formación de la frontera hispano-portuguesa, que Fondo de Cultura Económica (España) y Red Columnaria ponen a disposición del público hispanoamericano, parte de tres llamados: refutar contundentemente la inevitabilidad del presente, no depender de las tradiciones historiográficas nacionales y prescindir de la división entre centro y periferia que subsume la historia americana a la de las metrópolis.

La obra tiene por objetivo hacer un análisis de los conflictos por la posesión de territorios fronterizos y, en lugar de reiterar la centralidad concedida tradicionalmente a la diplomacia y a la guerra, propone incluir

una plétora de actores, intereses, estrategias, reivindicaciones y doctrinas que intervienen en las disputas. Para lograrlo, Herzog hace un importante esfuerzo por cohesionar y dar sentido a las múltiples y dilatadas narraciones de controversias locales llevadas a cabo, durante al menos ocho siglos, a ambos lados del Atlántico. La primera parte del libro, dedicada a América, destaca la labor de los jesuitas y de las misiones como mecanismos para reclamar vasallos y tierras. Los indígenas aparecen cuando se narran algunos intentos de establecer tratados con ellos, de llevar a cabo conquistas pacíficas y posibles alianzas; todo bajo la óptica de los principios jurídicos europeos que les daban forma.

La segunda parte está centrada en casos europeos y cuenta con descripciones mucho más detalladas de los participantes y de las querellas. El complejo y longevo conflicto entre Barrancos-Noudar, Aroche y Encinasola (1290-1955) es prolijo en el esbozo de las alianzas, los acuerdos y la intervención de las autoridades; además alcanza niveles profundos de las relaciones humanas atendiendo lealtades, vínculos afectivos e infortunios de los sujetos participantes. Tres casos más, a los que la autora agrupa bajo el título de “Islas en movimiento en un mar de tierra”, ponen en juego las tradiciones jurídicas con los desarrollos de localidades específicas: A) el de la Magdalena y Lindoso (1773-1864), donde el conflicto por un área demasiado pobre y de difícil acceso terminó por preferir una solución “natural y conveniente antes que tradicional, legal o justa”; B) en el caso de Santiago, Rubiás y Meaus, en Galicia, contra Tras-os-Montes, en Portugal (1518-1864), los agentes procuraron ganar prebendas a partir de la indefinición de su pertenencia a determinada jurisdicción y dieron lugar a entidades *sui generis* como los “pueblos promiscuos” y las “comunidades mixtas”; C) en el de Valença do Minho contra Tui por la isla de Verdoejo, el cambio en el curso del río detonó la agitación de una diversidad de sujetos entre los que estaban: el monasterio de San Fins, el abad de Caldelas, los gobernadores de Galicia, los pescadores, los propietarios de la isla y, en última instancia, los reyes, tanto de España como de Portugal.

*Fronteras de posesión* es un libro que intenta desmontar ciertos aspectos de la historiografía clásica. Sin embargo, mantiene premisas que desde América Latina han sido intensamente criticadas. El interés de Herzog por desentrañar las metanarrativas nacionales la lleva a perseguir en los alegatos sostenidos, durante siglos, por administradores-pobladores, traficantes, viajeros, eclesiásticos, soldados y comerciantes, la indefinición de unos y otros como portugueses o como españoles. Pero aunque esto resulta común

en el caso ibérico, en América predomina la intención de afirmarse como vasallos de un rey y naturales de un reino. El propósito de concebir a Europa y las Américas como partícipes de un mundo conectado y de hacer una historia integral para iluminar las dinámicas de ambos espacios obvia el vínculo fundamental que media entre ellos: el colonialismo y la relación de sometimiento que le es inherente.

Una de sus aportaciones, aunque no necesariamente innovación, es la crítica a las divisiones recurrentes entre fronteras naturales y artificiales, lineales o zonales, e internas y externas. También resulta de gran valor la recuperación de lo que llama el “multílogo”, que remite gran parte del análisis a los agentes locales envueltos en las contiendas entre los estados. La narración fluida, aunque larga, logra presentar, en cada caso los complejos entramados, incluyendo aquellos donde los antagonistas se alían frente a las arbitrariedades o desconocimiento de las autoridades. En todo caso cabría preguntar por la conexión entre los diferentes casos y la posibilidad de generalizar o no las tendencias descritas en ellos.

En el apartado dedicado a las doctrinas jurídicas vinculadas con las formas en que los actores las comprenden, las recuerdan o las niegan estriba buena parte de su enfoque. Al preguntar ¿cómo se vivió la controversia a ambos lados de la frontera?, la autora recupera y sistematiza la acción cotidiana de todos aquellos que, sin ser juristas, conocían y aplicaban principios jurídicos para definir sus derechos de uso, para precisar la extensión y naturaleza de esos derechos, para reaccionar ante lo que consideraban su violentación, para proponer soluciones justas y eficaces o para promover su expansión territorial y con ella la jurisdicción de las coronas de las que eran vasallos. En la unión de ambos marcos de comprensión, Herzog reflexiona sobre conceptos como el de “posesión”, que adquieren diferentes y mudables significados. También resulta de gran interés la intersección del derecho y de la historia que permitió a los agentes en pugna articular, reformular y defender las reivindicaciones que consideraban justas. Por otro lado, la alusión a derechos inmemoriales o a un *statu quo* permitía alegar la continuidad de ciertos derechos vía la memoria, pero también hacer uso del olvido para negar los derechos ajenos. Otra de las invitaciones que hace la autora, y que la nueva historiografía sobre la frontera no debe dejar de lado, es reconocer que las noticias que encontramos en los cuerpos documentales no son las comprobaciones de derechos existentes sino la configuración de reivindicaciones en las que los actores legitimaban sus actividades al tiempo que se definían a sí mismos.

Pero volviendo a lo que una mirada latinoamericana extraña de una aproximación como la de Herzog, se encuentra el papel concedido a los pueblos indígenas de América. En tanto la crítica a la legitimidad de la apropiación de las tierras americanas por parte de las coronas española y portuguesa no atraviesa el análisis de Herzog, los indígenas no se presentan como agentes efectivos. Aparecen, sí, como objeto del cuerpo doctrinario estudiado, pero sólo en contadas ocasiones los vemos particularizados por sus nombres étnicos y no se alude más que tangencialmente al abanico de estrategias que estos grupos tuvieron para responder a la dominación europea y para legitimar, en sus términos, su derecho a la tierra. Sin duda, esto se debe a la cantidad y tipo de fuentes disponibles pero también a la tendencia, aún vigente de obviar el hecho de desposesión como contraparte inherente a su integración como vasallos de una y otra corona. Mientras no se señale el error de conceptos doctrinarios como el de “tierras vacías” para nombrar los espacios de la expansión imperial, se continuará haciendo la historia desde arriba y desde el centro.

La contribución de *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas* a la historia de la frontera es palmaria, pues pone al alcance de los interesados el panorama jurídico de las disputas fronterizas e introduce una serie de consideraciones ineludibles, tales como los cambiantes criterios de verdad, las ambigüedades que dificultaban la instrumentalización de los acuerdos y tratados, las limitaciones de los conocimientos científicos de la época, la existencia de actores tan disímiles como traficantes, científicos, religiosos, cartógrafos, etcétera. Al mismo tiempo, su llamado a desmontar los más arraigados presupuestos de la historiografía de la frontera nos compromete a nuevos cuestionamientos y a matizar el protagonismo de la monarquía y de sus aparatos estatales en la historia de las fronteras coloniales.